



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
EL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

AVISA:

A la comunidad en general que mediante auto de fecha 26 de septiembre de 2019, de conformidad con el artículo 20 de la ley 472 de 1998, se ADMITIÓ la ACCIÓN POPULAR instaurada por HERLEING MANUEL ACEVEDO GARCÍA en contra del MUNICIPIO DE GIRÓN, cuyo radicado es 2019-00319-00, donde sus pretensiones son: "PRIMERO: que se proteja jurídicamente los derechos e intereses colectivos de esta acción tales como el goce y uso del espacio público, la salubridad pública, seguridad pública y la realización de las construcciones respetando las disposiciones jurídicas dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Girón. Igualmente los derechos e intereses colectivos y los definidos como tales en la Constitución, las leyes ordinarias y los tratados de derecho internacional celebrados por Colombia, soslayado por el Municipio de Girón. SEGUNDO: Que se ordene a través de sentencia a la parte demandada la eliminación de los escalones y el retiro de los bolardos metálicos del puente de madera peatonal ubicado cerca de la nomenclatura carrera 27 N° 34-06 en el municipio de girón que impide la libre movilidad de las personas discapacitadas y de la tercera edad. TERCERO: Que se reconozca el pago de las agencias en derecho por cuatro salarios mínimos mensuales vigentes, en contra del MUNICIPIO DE GIRÓN en la medida que lo trascendental es la protección de la comunidad ante los ataques inesperados por esta clase de perros de raza peligrosas, la protección de los animales que son maltratados o están en estado de abandono, toda vez que de acuerdo 1887 del 2003 en sus artículos 2 y 6 numeral 3.2, facultan al juez tasar las agencias en derecho por la labor cumplida. CUARTO: Que se condene en costas al demandado y al momento de liquidar se tenga en cuenta la indexación."

El presente AVISO se expide el 26 de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
Secretario.

Recibo aviso
Herleing Manuel Acevedo Garcia
13810257
27 September/2019